

RESOLUCIÓN N° 492-2023-VRAC -UAC.

Cusco, 15 de setiembre de 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO: El oficio N° 545-2023-DSA-UAC enviado por la Directora de Servicios Académicos, quién solicita modificar las fechas de los numerales 33 y 34 del Calendario Académico 2023-II y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, mediante Resolución N° 204-CU-2023-UAC de fecha 26 de mayo de 2023, se aprueba el Calendario Académico correspondiente al semestre académico 2023-II, de la Universidad Andina del Cusco;

Que, mediante el documento del visto la Directora de Servicios Académicos solicita modificar las fechas de los numerales 33 y 34 del Calendario Académico 2023-II, debido a que a la fecha se tienen en la Dirección de Servicios Académicos, algunos pendientes relacionados con la matrícula administrativa

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el período comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR las fechas de los numerales 33 y 34 del calendario académico 2023-II aprobado por Resolución N° 204-CU-2023-UAC , por los considerandos expuestos en la presente resolución, conforme al siguiente detalle:



CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE 2023 - II

N°	Actividades	Dice:	Debe decir:
33.-	Configuración de aportes por los docentes en el ERP University	18 y 19 de septiembre de 2023	19 y 20 de septiembre de 2023.
34.-	Ingreso del primer aporte al ERP University	Del 20 al 26 de septiembre de 2023	Del 22 al 28 de septiembre de 2023.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Luis Mendoza Quispe
VICERRECTOR ACADÉMICO